



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION Nº 199-2019-CU

Lambayeque, 26 de junio del 2019

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Proceso de Licenciamiento Institucional, deben expedirse las Resoluciones correspondientes de acuerdo a lo requerido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 17 de junio del 2019, se acordó la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad y estando a lo acordado en Consejo Universitario de fecha 17 de junio del 2019;

#### SE RESUELVE:

1° Conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el marco del proceso de licenciamiento institucional, la misma que queda integrada por:

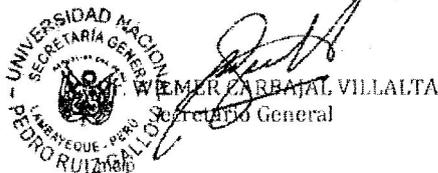
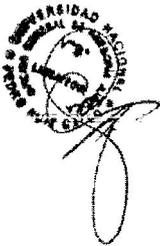
Dr. EDUARDO JULIO TEJADA SÁNCHEZ

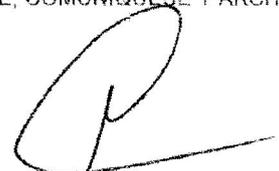
Arq. JORGE YOVANNY FIGUEROA TABOADA

M.Sc. CÉSAR ALBERTO GUZMÁN VIGO

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina General de Calidad Universitaria, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector